

Recomendaciones para la protección de la infancia migrante y prevención de violencias



Policy brief
Junio 2024

Proyecto X-men +
masculinities + empathy
+ nonviolence

España



Co-funded by
the European Union

xmen.ces.uc.pt



Recomendaciones para la protección de la infancia migrante *y prevención de violencias*

Autoría:
Violeta Assiego
Bakea Alonso
Valentina Longo

Esta publicación se ha realizado bajo el *Proyecto X-Men: Masculinities, empathy and non violence* financiado por el programa de Ciudadanía, Igualdad, derechos y valores (CERV) de la Comisión Europea. Las opiniones reflejadas en esta publicación son emitidas por las distintas colaboradoras y no reflejan la posición oficial de la entidad financiadora ni de la Fundación Cepaim.

Índice

1

RESUMEN



Página 06

2

INTRODUCCIÓN



Página 08

3

CONTEXTO
Y SITUACIÓN



Página 10

4

RECOMENDACIONES



Página 20

1

RESUMEN



En el tratamiento institucional que se otorga a la migración protagonizada por personas menores de edad que llegan a España sin referentes familiares, para ello es fundamental mejorar la normativa de extranjería y su aplicación, teniendo en cuenta la alta vulnerabilidad de este colectivo.

Esta es la principal idea-fuerza que se desprende del estudio llevado a cabo en el marco del proyecto europeo X-MEN: Masculinidades, empatía y no violencia¹, que ha tenido como objetivo trabajar la prevención de la violencia de género con estas personas menores de edad. No resultaran eficaces las estrategias de prevención de violencia que se pongan en marcha con estos menores si no se tiene en cuenta, entre otras, su realidad de partida, el tipo de viaje emprendido, las situaciones de discriminación y violencia sufridas, el cúmulo de estereotipos y el estigma que padecen, sus expectativas vitales, el sistema de género en el que han crecido y con el que se encuentran al llegar a España. En este sentido, proponemos mejorar la forma en la que la administración pública acoge y tutela a estas chicas y chicos, así como la formación de los equipos profesionales que acompañan a ellos y ellas en diferentes momentos del proyecto migratorio.

En particular, es fundamental que las intervenciones socio-educativas que se pongan en marcha incorporen una perspectiva interseccional y de género que ayude a comprender cómo construyen su masculinidad estos menores y qué impacto tiene ésta en los procesos de vulnerabilidad y estigma que sufren, pero también en la posible reproducción de prácticas violentas por parte de estos y también hacia ellos.

En el ámbito político y programático, se recomienda que España debería elaborar una estrategia estatal estable de atención integral y acompañamiento a estos menores, que integre una perspectiva socio-educativa y que marque como política de Estado la de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, al tiempo que cada Comunidad Autónoma ha de adoptar un Plan que comprometa a todos los actores que intervienen en la atención y acompañamiento de la infancia que migra sola, evitando situaciones que vulneran los derechos fundamentales como son la guetización, estigmatización y criminalización.

○ Usamos el masculino porque los participantes en los talleres fueron todos varones

2

INTRODUCCIÓN

X-MEN es un proyecto financiado por la Comisión Europea cuyo objetivo ha sido llevar a cabo actuaciones de prevención de la violencia de género con personas menores de edad que migran solas a España bajo la consideración de que estas personas han podido ser, a su vez, víctimas de diferentes tipos de violencia y de discriminación.

Para elaborar este documento, nos hemos acercado a las experiencias migratorias y a las vivencias de estas chicas y chicos en los dispositivos de acogida. A través de sus relatos, y de lo recogido en los talleres en los que han participado, ha sido posible conocer cómo impactan en sus vidas, en su salud y en su identidad como hombres y mujeres las situaciones de violencia sufridas, bien en sus países de origen o bien en el propio viaje, pero también la estigmatización y criminalización de la que son objeto por ser migrantes menores de edad que no cuentan con el apoyo de referentes familiares en España, así como a la violencia interseccional a la que están expuestos (racismo, aporofobia, clasismo, xenofobia, edadismo e islamofobia, entre otros). En ocasiones la ausencia de prácticas de reparación desde los propios agentes y recursos que les atienden conlleva consecuencias a menudo irreversibles en su desarrollo personal y en su proyecto vital: exclusión social, pobreza, criminalización,

2. Introducción

Recomendaciones para la protección de la infancia migrante

explotación, abuso institucional, violencia sexual... e incluso también un deterioro emocional y de su salud que le lleva a autolesionarse ante la sombra del fracaso del viaje que emprendieron, un fracaso que les impide retornar, porque volver sin éxito es motivo de vergüenza y culpabilización social. Recae, además, de manera particular, sobre estos chicas y chicos el peso de estereotipos tanto racistas como machistas que juzgan sus propias capacidades y dan por hecho su machismo, sexismo y lgtbifobia, como si estos fueran algo exclusivo de su cultura y no un problema estructural y universal que se manifiesta de forma diferente en todas las culturas. En ocasiones, este enfoque condicionado por prejuicios impide que las instituciones aborden estos temas de forma adecuada, eliminando la mirada etnocéntrica e incorporando una perspectiva interseccional.

A continuación, se presentan los resultados principales que se desprenden del estudio que nos acercó a la realidad de estos chicos y chicas y de la experiencia de una serie de talleres realizados donde se trabajaron temas de igualdad, masculinidad, racismo y violencias. A partir de aquí se ofrecen algunas recomendaciones que pretenden mejorar la respuesta a las necesidades de estos chicos y chicas, pero también, de las y los profesionales e instituciones implicadas en su protección.

- *Nos hemos acercado a sus experiencias migratorias y sus vivencias.*
- *Estigmatización y criminalización de la que son objeto por ser migrantes.*
- *Mirada etnocéntrica, adultocéntrica y poco interseccional.*



3

CONTEXTO Y SITUACIÓN
DE LOS MENORES
MIGRANTES EN ESPAÑA SIN
REFERENTES FAMILIARES



3

CONTEXTO Y SITUACIÓN DE LOS MENORES MIGRANTES EN ESPAÑA SIN REFERENTES FAMILIARES

La realidad de la infancia que migra sin referentes familiares ni el acompañamiento de personas adultas representa uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan en la actualidad los Estados que conforman la Unión Europea.

→ La aplicación de las políticas europeas por parte de los países miembro son determinantes para garantizar los DD.HH

Las políticas de los países europeos son determinantes a la hora de garantizar los derechos humanos de estas personas migrantes menores de edad, especialmente para detectar sus necesidades específicas en los procesos de recepción, acogida, traslados internos, atención, acompañamiento e integración. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de pleno derecho independientemente de cuál sea su situación migratoria o el modo en que hayan entrado a ese territorio. Así lo reconoce la Convención de los Derechos del Niño. Hablar de la infancia migrante es hablar de derechos humanos, de los derechos de las y los niños y adolescentes migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. Sin embargo, a la infancia que migra sola se la conoce y nombra con la etiqueta de «menores extranjeros no acompañados», con el acrónimo al que da pie, MENA, que se ha utilizado de forma peyorativa por los partidos de forma peyorativa por algunos representantes políticos y los movimientos anti-derechos humanos, especialmente en España,

→ La etiqueta de «menores extranjeros no acompañados», con el acrónimo al que da pie, MENA, se utiliza de forma descarnada en los discursos de odio

3. Contexto y situación

→ *Cómo se haga y desde qué paradigma, implicará que los Estados desplieguen un modelo u otro en su respuesta institucional*

→ *Las fronteras pueden ser lugares donde las personas experimentan diferentes niveles de discriminación y violencia*

Recomendaciones para la protección de la infancia migrante

pero también en la UE. Esta realidad exige ser precisos a la hora de nombrar a las infancias y adolescencias para humanizarlas. Son ante todo personas que encarnan situaciones migratorias muy diferenciadas que se necesita atender de forma individualizada, pues de otra forma no se podrán detectar de forma adecuada las discriminaciones y violencias que sufren desde que emprenden su viaje.

En las diferentes crisis migratorias que se vienen dando desde hace décadas, periódicamente, la manera en que los Estados han abordado la situación social y jurídica de la infancia y adolescencia que migra sola a Europa está dando lugar a controvertidos planteamientos. La perspectiva que se adopte a la hora de afrontar las continuas crisis migratorias en las que también llegan personas menores de edad sin referentes familiares, enfoque relevante: cómo se haga y desde qué paradigma, implicará que los Estados desplieguen un modelo u otro en su respuesta institucional, en



sus propuestas legales y en la inversión de políticas públicas. La tendencia actual en el seno de la UE -si nos fijamos en el marco desde el que se ha redactado el Pacto europeo sobre Migración y Asilo de la UE- nos indica que se viene a reproducir un modelo de fortaleza que consolida una tendencia más ocupada en reforzar las fronteras y la creación de grandes centros, en ocasiones aislados en vez de apostar por la acogida, protección e integración de las personas que migran. Desde una perspectiva interseccional, estas fronteras pueden ser lugares donde las personas experimentan diferentes niveles de discriminación y violencia, en función de su color de piel, género, orientación sexual o estatus socioeconómico, entre otros sistemas que crean desigualdad². En España, las políticas migratorias se desarrollan bajo el marco de la Ley de Extranjería. Celebramos el anuncio de qué vaya a ser modificada en 2024 esperando que su mejora contribuya a la construcción de una sociedad igualitaria desde la integración... etc.

→ *Existe tensión entre la normativa de extranjería y la normativa de protección de la infancia y la adolescencia*

→ *Un enfoque de DDHH es clave para los derechos de quienes integran las sociedades de acogida*

→ *Hay que garantizar la protección de las personas menores de edad que migran solas por ser un grupo especialmente vulnerable*

→ *La criminalización de la infancia que migra sola frena y dificulta la incorporación de una perspectiva de protección de la infancia e interseccional*

Uno de los aspectos que revela la investigación del proyecto X-MEN es, precisamente, la existencia de esa tensión entre la normativa de extranjería y la normativa de protección de la infancia y la adolescencia a la hora de atender a las personas menores de edad que migran solas a España. Esa mirada, ese enfoque de DDHH, ese abordaje desde las instituciones y las políticas públicas es clave no solo para los derechos de la infancia migrante, sino también para los derechos de quienes integran las sociedades de acogida. Las decisiones políticas que se tomen pueden poner en tela de juicio la idea misma de «democracia europea» y su compromiso de garantizar a todas las personas, sin distinción ni jerarquías, la capacidad y legitimidad de disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

La falta de un modelo común de atención integral y estable a la infancia que migra sola contribuye a que se siga dando una situación de descoordinación entre el marco normativo de derechos de la infancia y el marco normativo de extranjería. Una tensión que lleva a que, en el actual contexto donde los discursos anti-derechos y de odio tienen cada vez más protagonismo tanto en España como en la UE, la perspectiva que ve a estos chicos como migrantes en situación irregular antes que como sujetos merecedores de la protección jurídica que tiene la infancia y la adolescencia.

El marco de extranjería, endurece el tratamiento a la infancia migrante irregular, desposeyéndola de sus derechos y de las garantías de protección que tendrían las personas menores de edad al tratarse de un grupo de población especialmente vulnerable. La aplicación de ese marco de extranjería responde a una interpretación adultocentrista de la normativa de infancia que viene a diferenciar entre la infancia propia y la infancia extranjera. También jerarquiza y clasifica a las personas desde un sesgo xenófobo y/o racista cuando esas mismas garantías de protección se aplican para la infancia nacional, e incluso para la procedente de países occidentales (como sucedió en el caso de las y los refugiados de Ucrania). Sin embargo, la protección se debilita cuando la infancia es extranjera y procede del Sur global, especialmente de países cuyos rasgos raciales, étnicos, religiosos y culturales no coinciden con los que supuestamente prevalecen en España y en Europa.

Esta aproximación al problema, mayoritariamente desde la óptica de extranjería, dificulta enormemente detectar e intervenir sobre las discriminación y violencia que los y las chicas sufren. La criminalización de la infancia que migra sola frena y dificulta la incorporación de una perspectiva de infancia e interseccional, desde los derechos humanos, y a las modificaciones normativas que serán necesario hacer para reforzar la protección de las necesidades. Sin embargo, las modificaciones que se dibujan desde los partidos que gobiernan parecen ir en la dirección de reforzar la lógica de extranjería por encima de la de derechos de la infancia.

Las estadísticas disponibles señalan que hay una mayoría abrumadora de chicos sobre chicas. La menor presencia femenina en la realidad de la infancia que migra sola no solo no le

→ *Los efectos que este sufrimiento y rechazo tienen en su salud física y mental vienen a plantear la importancia de los procesos de acompañamiento*

→ *Las personas menores extranjeras en España tienen derecho a la educación, asistencia sanitaria y servicios y prestaciones sociales*

resta importancia a las violencias que éstas sufren, más bien todo lo contrario. Las formas con las que ellas migran a los países de acogida y el tipo de acogida les sitúa en grave riesgo de vulnerabilidad, exponiéndoles en muchas ocasiones a explotación sexual y trata. La violencia y la discriminación que sufren tanto ellos como ellas es una constante en su proceso migratorio por el solo hecho de ser posiblemente pobres, migrantes, menores de edad, por su origen nacional, color de piel, etc. Los efectos que este sufrimiento y rechazo tienen en su salud física y mental vienen a plantear la importancia de que los procesos de acompañamiento e integración de estas chicas y chicos se incorpore el apoyo psicológico y la mirada intercultural en el itinerario de inserción socio-laboral.

Las entrevistas llevadas a cabo con los equipos profesionales, así como con personas expertas, han servido para detectar y describir los factores de vulnerabilización y de violencia a los que se ven expuestos los menores tanto en sus propios países de origen como durante su trayecto migratorio y su llegada, estancia e institucionalización en España. Del análisis realizado, se desprende como en la fase de institucionalización pueden ocurrir situaciones de violencia que contribuyen de forma determinante a que estos chicos y chicas se encuentren aún más desprotegidos. Se han detectado expresiones de violencia institucional en sus relatos que nos muestran cómo opera la jerarquización en las relaciones que establecen las instituciones con los menores en función del género, la clase, la raza, el país de procedencia, sus creencias religiosas, su cultura, su edad...

Del estudio llevado a cabo en el proyecto X-MEN se desprende que hay mucho margen de mejora en la manera en la que los centros de emergencia de primera acogida y, posteriormente, los recursos residenciales priorizan las normas y sanciones y sin contar en ocasiones con propuestas de corte socio-educativo, pedagógico y intercultural. Se contribuye de esta manera a la estigmatización de estos chicos y chicas como si el colectivo exigiese más dureza en el trato.

Sin olvidar, por otro lado, que el personal que trabaja en estos centros a menudo no tiene formación y recursos para poner en marcha intervenciones integrales y adaptadas a cada caso, además las condiciones laborales también pueden repercutir en los recursos disponibles y la calidad del trabajo con las y los menores.

El artículo 10.3 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor³, (actualizada por la Ley 26/2015), establece que las personas menores extranjeras que se encuentran en España tienen derecho a la educación, asistencia sanitaria y servicios y prestaciones sociales básicas en las mismas condiciones que las personas menores españolas. Este marco normativo de protección de los derechos de la infancia es el que debe prevalecer en el trato a la infancia que migra sola. Según la Ley Orgánica 4/2000 (nota) sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social, los poderes públicos tienen que alcanzar el objetivo de la plena integración de las personas menores en la

sociedad española. En consecuencia, las prácticas detectadas en la investigación son ajenas a este mandato que, a su vez, avalan diferentes instrumentos y recomendaciones internacionales.

Otro elemento que pone de relieve la investigación tiene que ver con la identificación de las personas menores por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. En concreto, el procedimiento de determinación de la edad dará el acceso a los recursos de educación y la salud, la obtención de los permisos de residencia pertinentes y los procesos de transición a la vida adulta a los que tienen derecho los menores migrantes en el marco de la protección a la infancia, pero también atendiendo a otras recomendaciones, normas y resoluciones existentes, teniendo especialmente presente la *Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*⁵.

La falta de criterios únicos en la determinación de la edad provocan situaciones como las que describe el estudio: realización de pruebas inadecuadas, retrasos o errores en el reconocimiento de la minoría de edad que tienen consecuencias en las vidas de los chicos y chicas extranjeros que, o bien se ven obligados a convivir con personas mayores de edad en los centros de protección, bien son enviados a centros de internamientos de adultos, o bien se quedan en situación de calle y extrema exclusión social.



3.1 Violencia y vulnerabilidad

La realidad descrita hasta aquí señala que las personas menores de edad que migran solas han sufrido diferentes formas de violencia estructural, institucional, ambiental e interpersonal. Estas violencias responden a su vez a jerarquías sociales, desde las relaciones de parentesco a las relaciones con agentes estatales e institucionales, pasando por las relaciones entre ellos mismos. Las violencias que se recogen en la investigación a partir de los

→ *Se quedan en situación de calle y extrema exclusión social*

→ *Las chicas y chicos sufren violencia psicológica por la fuerte presión familiar que reciben para emigrar y mandar dinero*

→ *Forman parte de los grupos sociales de mayor vulnerabilidad en las ciudades y con mayor presencia en el sinhogarismo*

→ *Hablamos de las masculinidades liminales de estos chicos menores de edad*

testimonios de los chicos y chicas extranjeros no acompañados va desde la violencia psicológica que sufren por la fuerte presión familiar que reciben para emigrar y enviar dinero, hasta la violencia física y psicológica sufrida durante el viaje migratorio (el hambre, las largas caminatas, los encierros de corta duración en prisiones, la violencia de la policía de frontera, ver morir a gente durante el trayecto, la violencia en la calle cuando duermen en estas, etc.). A esto hay que sumar que la infancia y adolescencia migrante no acompañada se enfrenta a situaciones concretas al alcanzar la mayoría de edad que incrementan su situación de riesgo a la exclusión social en comparación con las y los chicos que están bajo la tutela de la entidad pública de protección si bien comparten algunos de los obstáculos a los que se tienen que enfrentar en su proceso de transición a la vida adulta. Entre estos, la falta de recursos habitacionales y de apoyos personales y económicos una vez que cumplen la mayoría de edad y son desinstitucionalizados. Sin embargo, las y los jóvenes migrantes sin referentes familiares en España, al salir de los centros de protección, se enfrentan a un cambio en el régimen jurídico que afecta a todos los ámbitos de su vida, tal y como describe la investigación, especialmente en la atención sanitaria, el acceso a un empleo, el apoyo psicológico, el acompañamiento a procesos de deshabitación de consumo de sustancias adictivas, acceso a información y educación sobre la salud sexual y reproductiva... Una vez fuera de los centros de protección, estos chicos y chicas son personas extranjeras a todos los efectos haciendo que, en muchas ocasiones, pasen a formar parte de los grupos sociales de mayor vulnerabilidad en las ciudades y con mayor presencia en el sinhogarismo.

El Real Decreto 903/2021 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España constituyó un avance al agilizar suprimiendo alguno de los principales obstáculos de la situación administrativa, suprimiendo los obstáculos que impiden la obtención de la documentación al acceder a la mayoría de edad, concretamente el permiso de trabajo, facilitando con ello el acceso a un empleo. Sin embargo, sigue siendo clave el apoyo en el proceso de transición a la vida adulta desde la formación, la disponibilidad de vivienda y el acompañamiento en esa etapa hacia la autonomía.

Este panorama complejo nos lleva a afirmar que es necesario trabajar la prevención de la violencia de género con las personas menores de edad tuteladas por las administraciones vinculando este trabajo con sus propias experiencias y proyectos migratorios, con sus propias violencias vividas, con las discriminaciones con las que chocan, incluyendo el significado de ser hombre/mujer en sus lugares de origen y la forma en la que re-configuran su masculinidad en España, etc. A pesar de que la migración pueda considerarse una especie de ritual de paso que refuerza los significados de actuar como un hombre adulto para trabajar y aspirar a ser proveedor, padre-esposo o protector de la familia, estos chicos encarnan también una masculinidad liminal. Hablamos de las masculinidades liminales de estos chicos sólo porque ocupan una posición marginal en la jerarquía masculina a escala global, sino porque cuando entran en el dispositivo fronterizo quedan atrapados en el umbral, es decir, en la tensión entre los

→ *Objetivo principal ha sido promover una reflexión crítica sobre la construcción de masculinidad*

→ *Estas contribuciones permiten extraer elementos clave para mejorar las prácticas de acompañamiento e intervención*

→ *Lugares donde haya dinámicas de apego seguro que ayuden a generar contra-inercias en pro de relaciones igualitarias, cooperativas, equilibradas y empáticas dentro del centro y fuera de él*

códigos adultocráticos, y eurocéntricos de infantilización y extranjerización. En el proyecto X-MEN se han explorado los esquemas de masculinidad y de relaciones de género entre los chicos varones extranjeros a través del diseño y realización de diferentes talleres y actividades con ellos, cuyo objetivo principal ha sido promover una reflexión crítica sobre la construcción de masculinidad, la toma de conciencia de las desigualdades que afectan a las mujeres y a ellos mismos, y la promoción de actitudes igualitarias para no contribuir a reproducir las desigualdades. Tanto con chicos menores de edad como con los equipos profesionales, el enfoque sobre masculinidad ha sido no tanto dar lecciones, sino poder entender las masculinidades liminales como lugares de transformación y potencial dinamismo. Esta mirada ha permitido extraer importantes contribuciones que nos acercan a su idea de masculinidad y a las relaciones de género que reproducen a partir del análisis de la situación de las mujeres en los países de origen y muy especialmente el vínculo con sus madres, el papel de los hombres en las familias y qué significa ser un verdadero “hombre”, la influencia del pensamiento neoliberal en la construcción de su masculinidad, sus aspiraciones vitales, la migración de las chicas marroquíes, etc.. Estas contribuciones nos han permitido extraer elementos clave para mejorar las prácticas de acompañamiento e intervención que las instituciones de acogida y sus equipos profesionales realizan en el día a día y para diseñar estrategias que rompan con los ciclos de la violencia en los que posiblemente se han visto y ven inmersos desde su infancia.

Gracias a los talleres se comprobó también la necesidad de los chicos de sentir los centros/residencias/pisos como lugares seguros para ellos, donde sentirse aceptados, respetados, comprendidos y protegidos. Lugares donde las relaciones que establezcan no sean amenazantes, ni de poder, ni jerarquizadas, no reproduzcan ejes de opresión ni desigualdad. Lugares donde haya dinámicas de apego seguro que ayuden a generar contra-inercias en pro de relaciones igualitarias, cooperativas, equilibradas y empáticas dentro del centro, pero también fuera de él, en el entorno y en las relaciones que establecen en la sociedad de acogida. Un aspecto fundamental para la creación de ese espacio seguro es el trabajo de toma de conciencia de las y los profesionales, así como de los responsables directivos y de coordinación de los centros, para que trabajen sobre sus propios sesgos inconscientes, prejuicios y estereotipos sobre las personas menores de edad de origen extranjero que llegan a España sin acompañamiento familiar.

GLOSARIO
LINKS



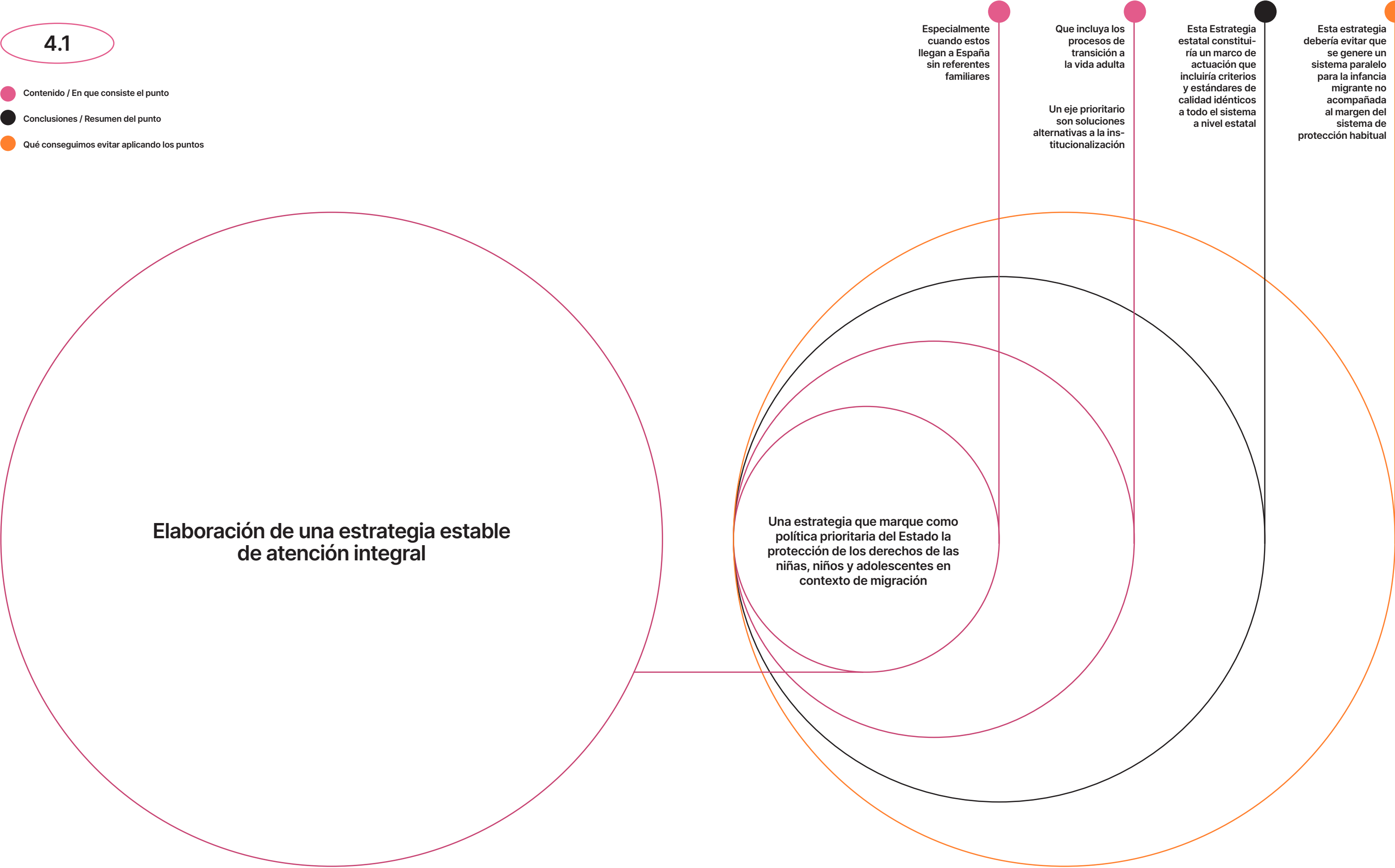
- 1 <https://xmen.ces.uc.pt/>
- 2 Alonso, B., Longo, V., Ruiz Garriga, A. (2024). Embodying two shores of the Mediterranean Sea: the liminal masculinity of minors migrating alone to Spain. *Frontiers in Sociology* <https://www.frontiersin.org/journals/sociology/articles/10.3389/fsoc.2024.1420112/abstract>
- 3 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>
- 4 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>
- 5 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>
- 6 Frase que se incluye en la letra de la canción hip-hop que se elaboró en el marco de los talleres. Para ver el videoclip ir a : <https://www.youtube.com/watch?v=qlISMyGcdtw>
- 7 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17048

4

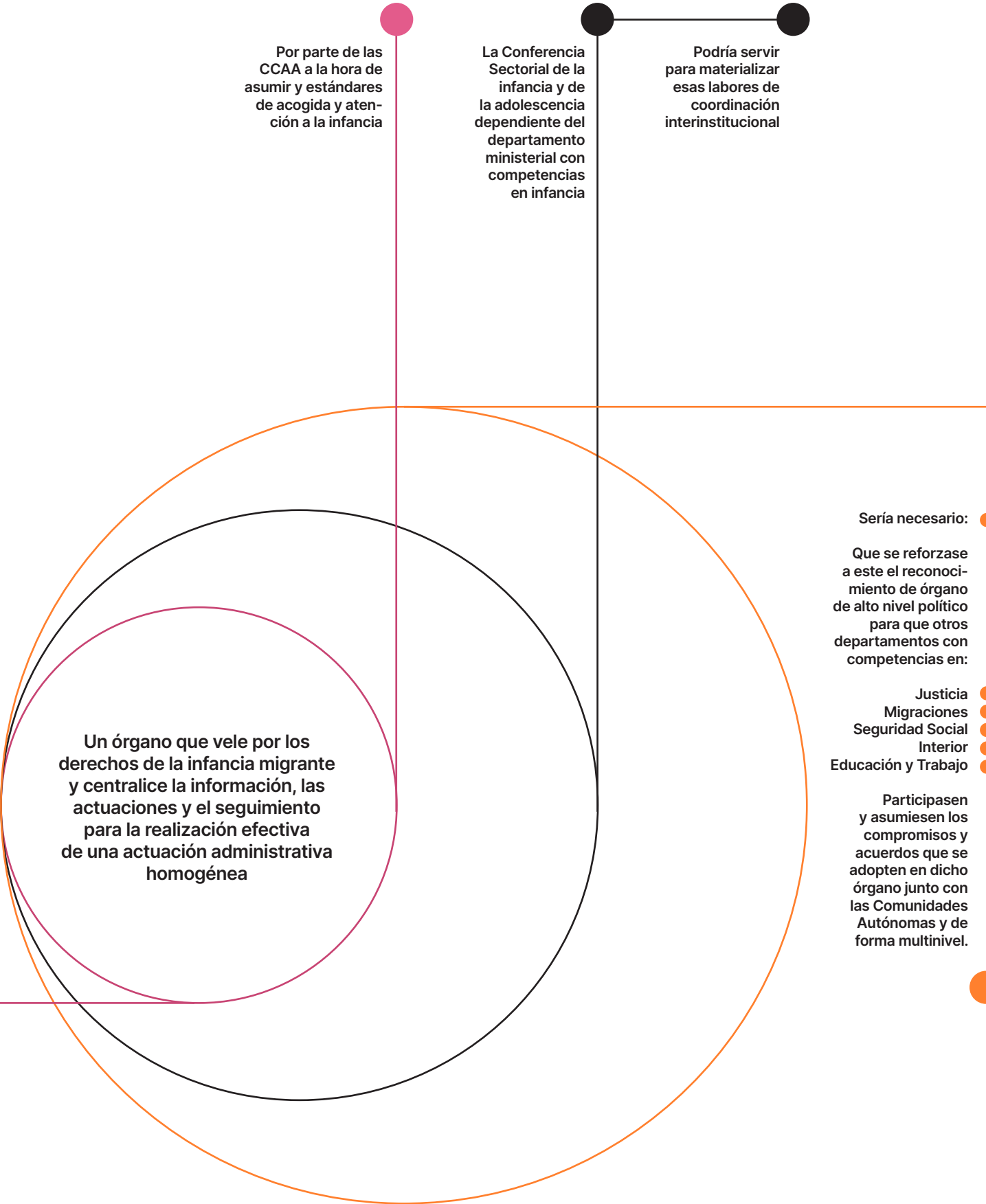
RECOMENDACIONES

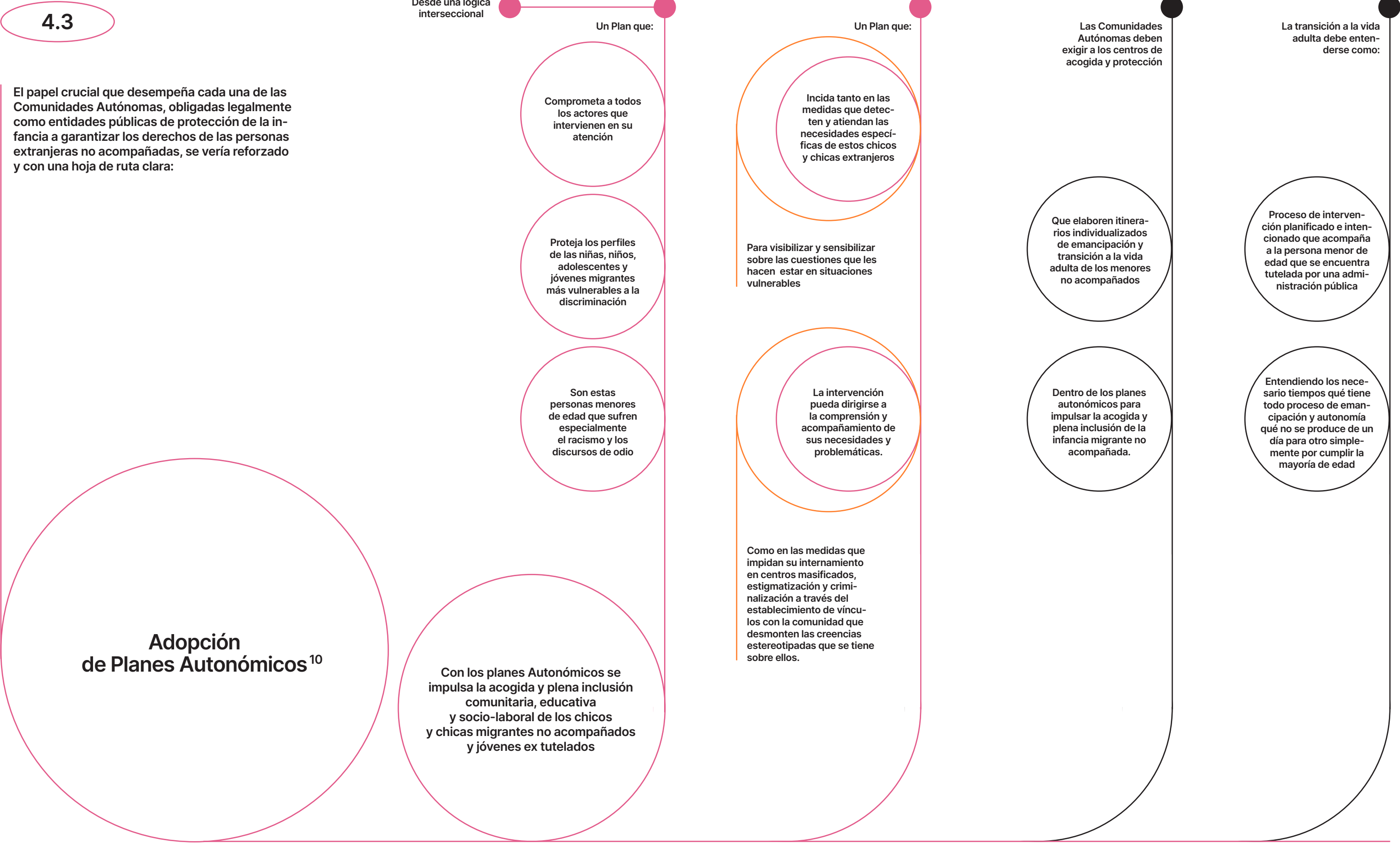


Hemos recogido los relatos y situaciones descritas por las personas menores migrantes que llegan a España sin referentes familiares y la realidad que refleja la investigación equiere que se tomen medidas urgentes. Algunas prácticas identificadas agravan su situación de vulnerabilidad y exposición a la discriminación y a la violencia, contraviniendo los compromisos que tiene España de proteger a cada niño, niña y adolescente que se encuentre en su territorio.



4.2





4.4

Ante las situaciones de vulnerabilidad y violencia a las que se ve expuesta la infancia migrante tanto durante el viaje migratorio como al llegar a las instituciones de acogida:

Es necesario interpretar y atender a través de la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

Especialmente, reforzar la protección a su integridad:

- Física
- Psíquica
- Psicológica
- Moral

Frente a cualquier forma de violencia.

La norma incluye medidas entorno a las violencias:

- Sensibilización
- Prevención
- Detección precoz
- Protección
- Reparación del daño

La norma incluye medidas:

En todos los ámbitos en los que se desarrolle la vida de una persona menor de edad que deben aplicarse sin excusas cuando los chicos y chicas reporten situaciones de violencia.

Este marco normativo tiene como objetivo reforzar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

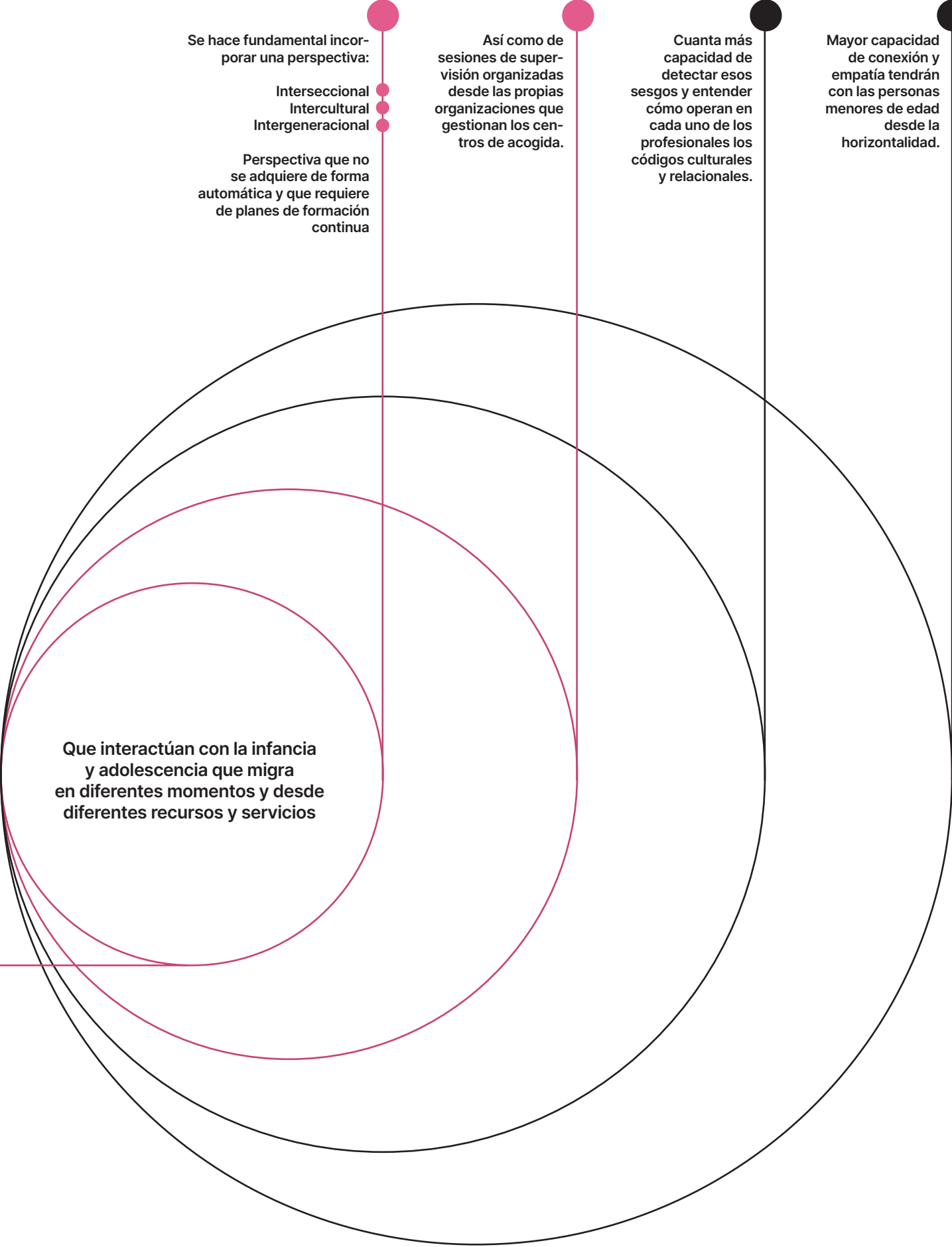


4.6



Una herramienta que se ha diseñado para ello es la de las actividades de autorreflexión para profesionales en el curso on-line abierto <https://xmen.ces.uc.pt/online-training/learning-materials-and-quiz/>

Tal y como se desprende del estudio, resulta fundamental que quienes diseñan las actividades socio-educativos con los menores, tener una formación específica sobre perspectiva de género interseccional construcción de la masculinidad de manera que puedan entender (y atender) las actitudes y prácticas de los las personas menores de edad relación a la violencia, los cuidados, el machismo y la igualdad.



Ideas clave

→ Es necesario

- Un planteamiento estratégico, planificado y coordinado para la atención integral a la infancia que migra sola desde los derechos humanos con perspectiva de género y mirada interseccional.

→ Es de vital importancia

- Preservar y mejorar el marco de protección, y tratar a las infancias que migran como los que son: niñas, niños y adolescentes con una historia propia.

→ Las claves para una intervención socioeducativa en materia de prevención de violencia de género con personas migrantes menores de edad sin referentes familiares en España deben:

- Diseñarse de acuerdo a las necesidades y contextos de estos chicos y chicas, desde una perspectiva de género e interseccional y contando con profesionales con formación y sensibilidad a la realidad del colectivo y con conocimientos de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia.

“Ya sólo con 11 años nos creíamos bandoleros”



Policy brief
Junio 2024

Proyecto X-men +
masculinities + empathy
+ nonviolence

España



Co-funded by
the European Union



xmen.ces.uc.pt

STATUS 

